

DECRETO 142 DE 2004

(enero 21)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea sometió a aprobación del Gobierno Nacional la propuesta de supresión de cargos vacantes de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 4 del siete (7) de noviembre de 2003,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea, los siguientes cargos vacantes:

1 (uno)	Profesional Universitario	3020	10
---------	---------------------------	------	----

3 (tres)	Profesional Universitario	3020	04
1 (uno)	Técnico Administrativo	4065	09
4 (cuatro)	Técnico Administrativo	4065	08
2 (dos)	Asistente Administrativo	4140	10
2 (dos)	Auxiliar Administrativo	5120	13
7 (siete)	Auxiliar Administrativo	5120	10
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	15
2 (dos)	Secretario	5140	13
1 (uno)	Secretario	5140	11
1 (uno)	Operario Calificado	5300	13
2 (dos)	Operario Calificado	5300	09
1 (uno)	Conductor Mecánico	5310	09
1 (uno)	Conductor Mecánico	5310	06

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2015 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Ricardo Ortega López.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.